

“QUIEN INTRODUCE ALGO NUEVO...”

Clasificación:

Descripción: Un importante principio explicado: Para que cualquier acto de adoración sea considerado gratificante y agradable a Dios, debe estar basado en los textos sagrados. Por otra parte, todas las transacciones y los asuntos cotidianos son considerados permitidos, excepto aquellos que están prohibidos de forma específica en los textos sagrados.

Categoría: [Artículos](#) [El Profeta Muhammad](#) [Perlas de sus dichos](#)

Por : islamtoday.net (editado porIslamReligion.com)

Publicado: 12 Mar 2018

Última modificación: 14 Oct 2018

Aisha, la madre de los creyentes, relató que el Mensajero de Dios (la paz y las bendiciones de Dios sean con él) dijo: "A quien introduzca algo nuevo en este asunto nuestro, que no provenga del mismo, le será rechazado"^[1]. En otra narración dice: "A quien haga un acto que no esté de acuerdo con este asunto nuestro, le será rechazado"^[2].



La importancia de este *hadiz*

Ibn Rayab menciona que este *hadiz* (narración profética) articula uno de los principios más importantes del Islam. Él escribe: "Así como el *hadiz* 'las acciones valen según sus intenciones' proporciona el criterio para evaluar aspectos ocultos de nuestras obras, este *hadiz* nos da el criterio para evaluar su expresión externa. Así como una acción será rechazada si no se realiza sinceramente por la causa de Dios, del mismo modo será rechazada si no está acorde con lo que Dios y Su Mensajero han traído"^[3].

Qué quiere decir "este asunto nuestro"

El Profeta se refería a la religión del Islam. Quienquiera que introduzca algo nuevo al Islam, eso le será rechazado. Quienquiera que emprenda un acto que no esté de acuerdo con la religión de Dios, le será rechazado.

Este principio se aplica a actos de adoración y al derecho de transacción en el Islam. Con respecto a los actos de adoración, si alguien busca realizar algún acto de devoción que no esté establecido por el Corán y la Sunna (las enseñanzas del Profeta Muhammad), este le será rechazado. En lugar de obtener las bendiciones de Dios, dicha persona acumulará pecados. Con respecto a las transacciones, la transacción será nula e inválida.

Actos de adoración y el peligro de la innovación

Los ritos formales de adoración son actos que se realizan con único y expreso propósito de adorar a Dios. No se nos permite inventar estos ritos por cuenta propia, solo podemos adorar a Dios de la manera en que Dios nos ha instruido que Lo adoremos. No podemos idear nuevos actos de adoración ni modificar aquellos que Dios ha establecido para nosotros.

El Profeta dijo: "Todo asunto nuevo introducido es una innovación. Toda innovación es un desvío, y todo desvío conduce al fuego"[\[4\]](#).

Una innovación, lingüísticamente hablando, es un asunto sin precedentes. En términos legales islámicos, se lo define como cualquier asunto religioso inventado que infrinja la jurisdicción de la ley islámica, que se realiza como acto de devoción.

Esto se aplica a un acto de adoración ideado en su totalidad, como cuando las personas buscan adorar a Dios a través del canto y el baile devocional. También se aplica a actos de adoración sacados de sus contextos apropiados; una práctica establecida por el Corán y la Sunna para un acto determinado de adoración, no puede ser realizada fuera del mismo.

Una vez el Profeta vio a un hombre de pie bajo el calor directo del Sol y preguntó por él. Se le informó que ese hombre había jurado permanecer de pie, absteniéndose de sentarse o de buscar sombra, y ayunar. El Profeta le ordenó al hombre que se sentara a la sombra y que mantuviera el ayuno. El Profeta no le permitió a ese hombre hacer del hecho de mantenerse de pie bajo el Sol un acto de adoración a Dios, aun cuando permanecer de pie es un acto de adoración en nuestras oraciones, y exponerse al sol es parte de lo que significa estar en estado de *ihram* para un peregrino. Fuera de su contexto apropiado, estos actos de devoción se convierten en innovaciones.

Si una persona reza cinco unidades de oración para el *Dhúhur* (la oración de mediodía), su oración será rechazada. Si trata de realizar el *Hayy* en el mes de ramadán, su *Hayy* le será rechazado.

Lo que hemos dicho hasta ahora se aplica a los actos de adoración. Las diversas costumbres y prácticas que tiene la gente para facilitarse su vida cotidiana y sus asuntos mundanos, no constituyen innovaciones en lo que concierne a la ley islámica. Sin embargo, la ley islámica también regula dichos asuntos, y este es el tema hacia el que dirigiremos ahora nuestra atención.

Derecho de transacción

En la ley de transacciones, a diferencia de los actos de adoración, todo se asume como permitido excepto cuando existe evidencia en el Corán y la Sunna que estipule que está prohibido. Las transacciones humanas existen para satisfacer las necesidades humanas, así que es natural que deban acomodarse a un amplio espectro de

circunstancias, y tener en cuenta un número casi infinito de contingencias.

Sin embargo, la ley islámica regula nuestras transacciones y les impone límites. La ley islámica regula nuestras prácticas comerciales. Los musulmanes no tienen permitido pagar ni cobrar intereses, no se les permite consumir carne de cerdo ni bebidas alcohólicas. Tampoco se les permiten las apuestas. La ley islámica regula igualmente el matrimonio, el divorcio y una serie de otros tratos interpersonales.

Si una transacción está directamente prohibida en la ley islámica o si falta alguna de las condiciones determinadas por la ley islámica, queda nula de inmediato. Si los derechos de una de las partes del contrato han sido violados, entonces el contrato puede ser anulado por la parte perjudicada.

Veamos la ley de matrimonio más de cerca. Hay grados prohibidos de matrimonio, no podemos casarnos con nuestros hermanos ni parientes cercanos. Una mujer no puede casarse sin el permiso de su guardián (*walí*). Estas son algunas de las regulaciones inviolables y de las condiciones establecidas por la ley islámica. Una mujer no puede ser obligada por su padre a casarse contra su voluntad, su libertad en este asunto es su derecho.

Cuando se violan las leyes del matrimonio, el contrato quedará anulado de inmediato o abierto a su anulación. Si un hombre contrae matrimonio con su sobrina, ese matrimonio es nulo e inválido. Del mismo modo, si una mujer trata de contraer matrimonio sin el permiso de su guardián, el contrato es inválido. Nuestro Profeta dijo: "Si una mujer se casa sin el consentimiento de su guardián, su matrimonio es nulo, y el gobernante es guardián de aquella que no tenga guardián". También dijo: "No hay matrimonio sin guardián. Si un padre establece un matrimonio para su hija sin el consentimiento de ella, ella tiene la opción de anular ese matrimonio".

Al mismo tiempo, existe mucha flexibilidad en la ley matrimonial. Una persona tiene una amplia variedad de opciones para pareja matrimonial, no existen barreras raciales ni étnicas para el matrimonio. Cualquiera de las partes del matrimonio puede agregar condiciones al contrato matrimonial, siempre que dichas condiciones no contradigan la ley islámica ni deroguen ninguno de los propósitos legales del matrimonio. Por ejemplo, una mujer puede agregar una disposición de que su marido no le pedirá que abandone su ciudad natal. Todo esto se basa en el principio de que en el derecho de transacción se asume que todo está permitido, a menos que exista evidencia específica de que está prohibido.

Pie de página:

[1] *Sahih Al Bujari y Sahih Múslim.*

[2] *Sahih Múslim.*

[3]

Yamí Al Ulum Wal Hikam.

[4]

At-Tirmidhi.

The web address of this article:

<https://www.islamreligion.com/index.php/es/articles/11093/quien-introduce-algo-nuevo>

Copyright © 2006 - 2023 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.